

Las Naciones Unidas, Ginebra, los Derechos Humanos y **Cuba**

Guillermo Estévez
y Margarita García

Las Naciones Unidas, ese organismo gigantesco con sede principal en la ciudad de Nueva York, nació el 24 de octubre de 1945, cuando el mundo se decía a sí mismo que había que buscar un mecanismo para evitar un cataclismo como la Segunda Guerra Mundial, que se acababa de terminar. Los objetivos de las Naciones Unidas están estipulados en la Carta y son breves pero profundos: Mantener la paz y la seguridad internacionales; fomentar entre las naciones relaciones de amistad; cooperar en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Las Naciones Unidas se han constituido en seis órganos principales: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. La estructura general es bastante complicada y hay muchas oficinas, comisiones y comités que tienen algo que ver con derechos humanos. El **Cuadro 1** repite un diagrama de las varias agencias envueltas. Sin embargo, es la Comisión de Derechos Humanos, que se reúne todos los años en Ginebra, Suiza el foro principal donde los defensores de derechos humanos pueden presentar sus inquietudes. La Comisión pertenece al ECOSOC, así que enfocaremos en ese órgano.

ECOSOC es el organismo responsable de promover mejores niveles de vida para la humanidad e identificar soluciones a problemas económicos, sociales y de salud. Es también responsable de facilitar cooperación internacional cultural y educacional y de estimular el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Tiene poder para hacer estudios y organizar conferencias. Dadas estas amplias responsabilidades, ECOSOC acapara el 70% de los recursos humanos y financieros de las Naciones Unidas.

ECOSOC está formado por 54 miembros, elegidos proporcionalmente de las 5 regiones de países (Africanos, Asiáticos, Latino-americanos y del Caribe, Europeos Occidentales - que curiosamente incluyen a los Estados Unidos y Europeos Orientales), que sirven por un período de tres años cada uno. Todos los años salen 18 miembros y entran otros 18 nuevos. Sus labores permanentes se llevan a cabo por sus organismos

subsidiarios (Comisiones y Comités). Hay 9 comisiones, siendo la Comisión de Derechos Humanos una de ellas con 53 miembros. El Comité Encargado de las Organizaciones No-Gubernamentales, con 19 miembros, es uno de los 6 comités permanentes de ECOSOC. Cuba ha logrado maniobrar para poder ser miembro del ECOSOC ¡desde 1989!

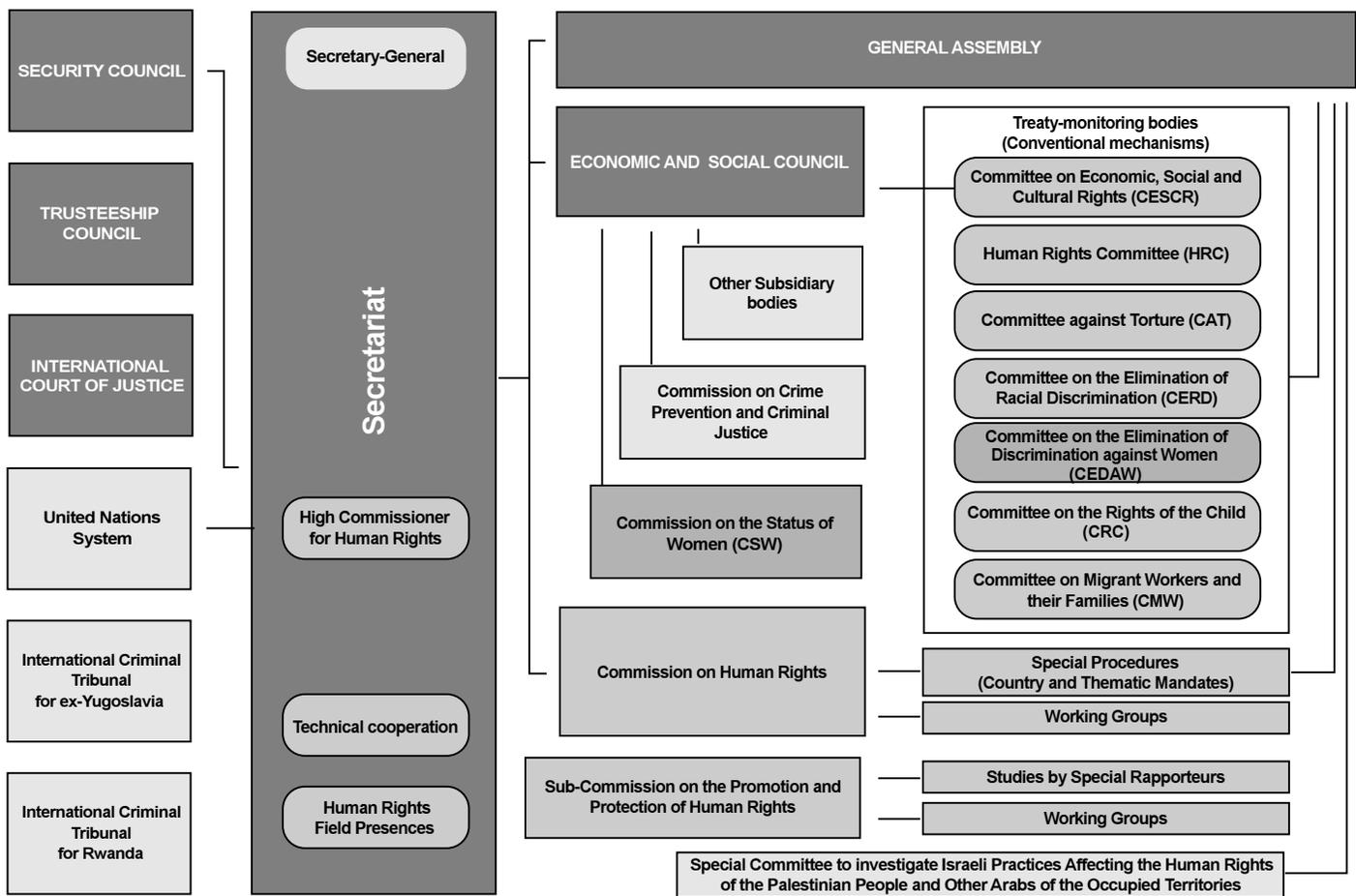
Las Organizaciones No-Gubernamentales (ONG's)

Para poder llevar a cabo su mandato, ECOSOC consulta con académicos, profesionales, negociantes, consumidores y activistas de los intereses de múltiples grupos que deben pertenecer a alguna organización formal para ser reconocidos en Status Consultativo por el Comité Encargado de ONGs. Este status les confiere el derecho de participar como observadores en reuniones, de presentar por escrito datos, denuncias u opiniones de su membresía a los delegados oficiales de los países, y hasta de hacer breves presentaciones orales en las reuniones de las Comisiones.

Hoy por hoy existen más de 2,600 ONGs en status consultativo. Pero ¿qué ha pasado? Como las ONGs deben ser aprobadas por ECOSOC, y como Cuba ha sido un artefacto fijo de ECOSOC por los últimos quince años, cualquier organización humanitaria y pacífica de cubanos disidentes o cubanos exiliados, es chequeada e investigada minuciosamente y cuando detectan, husmean o sospechan que hay exiliados, la cierran y se las arreglan para que el comité vote contra su entrada como ONG. Siempre hay entre esos 19 países del Comité Encargado de ONGs suficientes tiranías, dictaduras y simpatizantes, o suficientes gobiernos amenazados o comprometidos que apoyan a Cuba roja. En cambio, la lista de ONGs aprobadas revela la presencia de muchas organizaciones bajo el control del gobierno cubano, entre ellas: 1) Federación de Mujeres Cubanas; 2) Movimiento Cubano por la Paz y la soberanía de los Pueblos; 3) Unión de Juristas De Cuba; 4) Organización por la Solidaridad de los Pueblos de Asia, Africa y América Latina (OSPAAAL); 5) Centro de Estudios de la Juventud. Otras ONGs de raíces socialistas o marxistas siempre han apoyado a Cuba; por ejemplo: el Centro de Estudios Europeos; el Centro Europa Tier Mundi (ETIM); el Movimiento Indio Tupac Amaru; la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Desaparecidos (FEDEFAM); y otros muchos tontos útiles y apologistas de Castro. Las ONGs apoyadoras de Cuba son los cómplices que ponen en el récord de las reuniones letanías mentirosas, canallescas y falsificadas y niegan las brutales y abusivas violaciones de Cuba y terminan su indignidad hablando a favor de Castro y su régimen. Las múltiples asociaciones de exiliados y disidentes cubanos, bloqueadas por Cuba, no tienen voz oficial en la ONU; sus miembros tienen que cabildar personalmente con los embajadores, pararse afuera del edificio y hacer demostraciones con cartelones, folletos y consignas gritadas, o hacer foros paralelos en un hotel u otro salón privado como hace la organización MAR por Cuba.

La Comisión De Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos es un cuerpo subsidiario de ECOSOC y está integrada por 53 Estados elegidos por el Consejo. Cada año, entre marzo y abril, la Comisión celebra en Ginebra un período de sesiones de aproximadamente seis semanas en el que participan más de 3.000 delegados, en



Cuadro 1 **Estructura de los Organismos y Mecanismos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

representación de Estados Miembros, de países con condición de observadores y de ONGs. Habiendo comenzado sus labores con la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en 1948, el enfoque de la Comisión es, hoy por hoy, en las violaciones que ocurren de esos derechos, Cuba nunca fue miembro de esta Comisión antes de Castro; después de Castro Cuba ha sido miembro en 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y continuará en el 2006; es decir, por 27 de los últimos 31 años.

Una de las tareas más importantes encomendadas a la Comisión ha sido el establecimiento de normas sobre derechos humanos. La Comisión utiliza Representantes Especiales y Relatores -- individuos expertos en estas materias -- para estudiar las cuestiones relativas al cumplimiento de dichas normas. Ellos informan anualmente a la Comisión basados en la información recibida de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y particulares. Si pueden, visitan en persona a los países.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y el Alto Comisionado para Derechos Humanos

En diciembre 10 de 1948 - la fecha actualmente reconocida como Día Internacional de Derechos Humanos -- la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos que cuenta con 30 artículos. Aunque todos los artículos son relevantes, los siguientes tienen una vigencia incontrovertible en lo que a la Cuba comunista respecta:

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes

Artículo 9: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado

Artículo 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13: 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 17: 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20: 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado

a pertenecer a una asociación.

Artículo 21: 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

El Alto Comisionado para Derechos Humanos es el principal funcionario de las Naciones Unidas responsable de los derechos humanos, y rinde cuentas al Secretario General. El propósito del Alto Comisionado es dirigir el movimiento internacional de derechos humanos desempeñando la función de autoridad moral y portavoz de las víctimas. El cargo en sí se creó en 1993 y su oficina está situada en el Palais Wilson en Ginebra, Suiza. La canadiense Louise Arbour fue nombrada en el puesto de Alto Comisionado comenzando en el 2004, después del fallecimiento del brasileño Sergio Vieira de Mello, asesinado en Iraq.

Actividades de la Comisión de Derechos Humanos con Respeto a Cuba

No fue sino hasta después de treinta años de injusticias y crueldades cuando la Comisión tomó nota oficial de las violaciones que venían teniendo lugar en Cuba. Entre la multitud de víctimas cubanas estaban los fusilados con o sin juicio, los desaparecidos, los torturados, los presos, los balseiros ahogados en el Estrecho de la Florida tratando de escapar, y esos dos millones de cubanos en el exilio. En Cuba, desde 1959 había faltado la democracia, había existido un partido político único (el Comunista) y hasta la denegación de las libertades fundamentales (libertad de prensa, expresión, opinión, reunión y asociación) estaba oficialmente codificada en la constitución socialista. Presos cubanos habían logrado sacar a escondidas papelititos repletos de denuncias escritas en letra compacta que después cubanos exiliados transcribían y pasaban a la ONU; algunas personalidades extranjeras también les hacían llegar acusaciones, Nada de eso fue considerado por la Comisión; no hubo ni una sola Resolución contra el régimen cubano. Esos eran los años en que la Unión Soviética, los países comunistas del Bloque del Este y los llamados "No Alineados" se apañaban en un apoyo inquebrantable a Castro.

En 1988, sin embargo, el dictador cubano cometió un error táctico y estratégico al permitir la entrada a la isla a una comisión especial de las ONU (creada en la Resolución 1988/106), compuesta de seis Relatores para que "observaran" la situación de los derechos humanos. Los embajadores miembros de este histórico grupo provenían de Senegal, Bulgaria, Colombia, Irlanda, Nigeria y Filipinas. La noticia de su visita corrió como el fuego por toda Cuba y alrededor de tres mil personas trataron de llegar al Hotel Comodoro, en la sección de Miramar en La Habana donde los Relatores se hospedaban, a presentar una avalancha de denuncias. Allá fueron disidentes, expresos políticos, familiares de desaparecidos y de fusilados, entre ellos la Sra. Margarita Marín Thompson, madre de tres hermanos fusilados el mismo día por haber cometido el "delito" de entrar en la Embajada del Vaticano en La Habana y pedir asilo. Todos ellos, así como los ciudadanos corrientes que simplemente estaban hartos del sistema y querían presentar evidencia, demostraron un valor extraordinario, puesto que podían ser arrestados por sencilla-

mente presentarse ahí, como en realidad les sucedió a muchos. Solamente menos de la mitad de los testimonios pudieron hacerse llegar a las manos de los Relatores, porque cuando la policía se dio cuenta que lo que ellos creían iba a ser un pequeño grupo se estaba convirtiendo en una multitud, empezaron a interceptar a los testigos.

Los miembros de la Misión de la ONU quedaron espantados. Después solicitaron entrevistar a presos políticos (llamados contra-revolucionarios y delincuentes por el gobierno) y después de ejercer un poco de presión, autorizaron a ver a dos de ellos, pero siempre en presencia de policías de la Seguridad del Estado. Los dos presos políticos tuvieron el arrojo de informar sobre los abusos que estaban teniendo lugar en las prisiones y, además, lograron pasarles subrepticamente un rollito de papel que habían sacado escondido de la celda, donde se detallaban las masacres que habían tenido lugar en las prisiones de Isla de Pinos y Boniato y donde habían, nombres, fechas y lugares de los asesinatos, golpizas, torturas y otros horrores que habían ocurrido en las distintas prisiones cubanas. Cuando el comité salió de Cuba ellos llevaron consigo promesas de reforma y de cooperación de parte de Cuba.

De vuelta a Ginebra, en la Resolución 1989/13, ellos recomendaron al Secretario General que hiciera uso del mecanismo de "contacto directo" - una maniobra diplomática discreta y confidencial para asegurar que el gobierno cubano cumplía con sus promesas. Como ninguna respuesta satisfactoria fue recibida, el Sr. Rafael Rivas Posada, de Colombia, fue nombrado Representante Especial del Secretario General para la situación de derechos humanos en Cuba en la Resolución 1991/68. El gobierno cubano rehusó co-operar con él. El 3 de marzo de 1992, la designación oficial del Sr. Rivas Posada fue cambiada a la de Relator Especial para Cuba, con un mandato de un año, renovable y el objetivo de "terminar el encarcelamiento de los defensores del cambio político pacífico, proteger a los defensores de los derechos humanos y hacer un seguimiento de la situación general de derechos humanos." A los pocos días, Rivas Posada recibió una amenaza de muerte para él y su familia de fuentes cubanas y presentó su renuncia del cargo. El nuevo Relator, el Sr. Carl Johan Groth, de Suecia tomó posesión el 31 de agosto.

A partir de entonces (excepto en 1998), e incluyendo al 2005, por un total de 15 años seguidos, la Comisión de Derechos Humanos se ha expresado con frases como las siguientes con respecto a Cuba:

"La Comisión:

Deplora profundamente los numerosos reportes incontestados de las violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales[...]

Le pide al gobierno cubano que cese la persecución y castigo de ciudadanos por razones relacionadas a la libertad de expresión y asociación pacíficas, que permita la legalización de grupos independientes, que respete las garantías de proceso legal debido, que permita el acceso a las prisiones de grupos nacionales independientes y de agencias humanitarias internacionales, que revise las sentencias por crímenes de naturaleza política y que cese de tomar medidas vengativas contra aquellos que buscan permiso para salir del país[...]

Se preocupa hondamente sobre información recibida con

respecto a arrestos arbitrarios, golpizas, encarcelamientos, hostigamientos y amenazas[...]

Se aflige profundamente por los numerosos reportes de violaciones de derechos humanos básicos y libertades fundamentales que no han recibido contestación[...]

Nota, con honda consternación la continuada falla del gobierno de Cuba de cooperar con el Relator Especial y su negativa de permitir su entrada a Cuba para cumplir su mandato[...]

Se alarma por las continuadas violaciones en Cuba de los derechos humanos fundamentales y las libertades enumeradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, tales como libertad de pensamiento, conciencia y religión, opinión y expresión, reunión y asociación y los derechos relacionados con la administración de justicia[...]

Deplora los arrestos arbitrarios, detenciones y hostigamientos a los ciudadanos cubanos...

Instiga al gobierno de Cuba a que libere a las numerosas personas detenidas por actividades de naturaleza política ... "

En 1998, el año de la visita del Papa Juan Pablo II a Cuba, los miembros de la Comisión de Derecho Humanos fueron tan engañados como el resto del mundo y el Papa mismo, al creer que venía un cambio verdadero en Cuba y no aprobaron la resolución que extendía el mandato del Relator Especial. Castro los engañó a todos. Pero y para 1999 volvieron a empezar las expresiones de "consternación," "alarma" y "preocupación" que han continuado hasta el presente.

Después de Rafael Rivas Posada y Carl Johan Groth, en la Resolución 2002/18 se nombró a la francesa Christine Chanet para fiscalizar la situación de los derechos humanos en Cuba con el título de Representante Especial del Alto Comisionado de Derechos Humanos con un mandato de período no especificado. Después del fiasco de 1988, Cuba nunca más ha permitido la entrada a las Naciones Unidas para hacer entrevistas e investigar condiciones dentro de la isla.

Como la Comisión no tiene poder de imposición de sus mandatos, ella puede pasar resoluciones y publicar declaraciones cuyo efecto es el de echarle lodo en la cara a los tiranos para que se avergüencen y desenmascararlos delante de las 191 naciones como violadores de derechos humanos y libertades fundamentales[...]. Aunque la Comisión no puede imponer ninguna sanción, las Resoluciones en su contra les hacen daño a los opresores, los incomodan y los irritan de tal modo que en algunos casos (los menos) se logra alguna mejoría para las víctimas o libertad para algún preso o detenido.

Conducta impropia de los "diplomáticos" cubanos

El grupo oficial que representa a la Cuba castrista en Ginebra es gigantesco, siendo la delegación mas nutrida de América Latina con la excepción de México, que le gana por un miembro. Un personaje que se ha mantenido en la delegación cubana desde 1989 es Miguel Alfonso Martínez, miembro del partido comunista (el único partido permitido en Cuba) que se rumora que es (o fue) coronel de la Seguridad del Estado. Cuba envía a mas delegados a Ginebra que Australia, Francia, India, Italia, Pakistán y Ucrania, por mencionar algunos países que son mucho mas grandes que Cuba. Ellos acostumbran a inundar los salones con infinidad de panfletos, pancartas y libros costosamente impresos que alaban al régimen, mientras constantemente arrancan y destruyen cuanta

información relacionada con víctimas sus defensores han logrado poner en las mesas o tableros de anuncios cerca de la entrada de la Sala XVII donde tienen lugar las reuniones. Cuba gasta a manos llenas millones de dólares en toda clase de propaganda, por medios escritos y electrónicos en Europa, Africa y América Latina. Ellos agasajan a delegados y miembros de ONGs en los restaurantes y hoteles exclusivos de Ginebra.

En el seno de la reunión, a pesar de que el protocolo prohíbe manifestaciones y algarabías, ellos aplauden y gritan cada vez que unos de sus secuaces declara a su favor. Los mal llamados "diplomáticos" de Cuba insultan descaradamente y hasta amenazan a miembros de las delegaciones que presentan o patrocinan condenas a Cuba. El colmo de la audacia tuvo lugar en la 60ava Reunión en el 2004, cuando dentro del recinto diplomático los agentes de Cuba atacaron verbal y físicamente primero a Guillermo Estévez dentro del salón, golpeándolo en el cuello y en las piernas y después a Frank Calzón, en el pasillo, propinándole un golpe en la cabeza que lo tiró al suelo sin sentido

Resumen y Conclusión

Las Naciones Unidas, contempladas como un ideal abstracto, son maravillosas. En la práctica, sin embargo, nos encontramos que su paso es tan lento y tan obstaculizado por tiranos y dictadores, que su efectividad es casi nula.

Cuba no se puso debajo de la mirilla de las Naciones Unidas por muchos años. Ya había habido alrededor de 35,000 muertos por fusilamiento, por falta de asistencia médica y por golpizas en presidio. Ya había habido miles de hombres, mujeres y niños ahogados, comidos por los tiburones o ametrallados por aviones, helicópteros o lanchas rápida en las aguas de las costas o del Estrecho de la Florida mientras trataban de escapar en balsa. Ya había habido desaparecidos y asfixiados en una rastra sellada mientras eran transportados como prisioneros desde Girón. Ya había habido cientos de campesinos asesinados en las montañas. Ya había habido arrestos masivos es esquinas de ciudades y condenas sin juicio a campos de trabajo forzado como los de la U.M.A.P. Ya había habido miles de campesinos recogidos y metidos en campos de concentración en Pinar del Río y Camagüey (que aún existen), en emulación macabra a lo que el Capitán General español Weyler había hecho entre 1896 y 1898 cuando Cuba era todavía colonia. Ya habían ocurrido los espectáculos de Camarioca en 1965 y Mariel en 1980, cuando miles de cubanos se apiñaban en lanchitas frágiles porque se había anunciado que al fin por ese medio podían salir del país. Ya habían salido dos millones de cubanos al exilio. Pero ninguna de estas atrocidades había movido a la Comisión de Derechos Humanos.

Una vez reconocido el gobierno cubano como un violador indudable de derechos humanos y libertades fundamentales, quince re-soluciones "deplorando" la situación en Cuba y llamando al gobierno cubano a cambiar han sido aprobadas: 1) 1988/107; 2) 1990/48; 3) 1991/68; 4) 1992/61; 5) 1993/63; 6) 1994/71; 7) 1995/66; 8) 1996/69; 9) 1997/62; 10) 1999/8; 11) 2000/25; 12) 2001/16; 13) 2002/18; 14) 2003/13; 14) 2004/11; y esta última, 2005/31. No hay que decir que Castro no le presta ninguna atención aparente al contenido de estas resoluciones; por el contrario, cada vez que pasan Castro contesta insultando a los gobiernos que apoyan las resoluciones en una de sus típicas peroratas, Sus manos inclusive se extiende al corazón de estos países tratando de desestabilizarlos

políticamente. Las prácticas tiránicas no han disminuido.

Aunque las resoluciones han sido aprobadas repetidamente, siempre hay un bloque de Estados Miembros que respaldan a Castro. Estos son, con algunas excepciones, no más que dictaduras, tiranías o regímenes anti-democráticos, ellos mismos violadores de derechos humanos en sus respectivos países.

Un hecho absurdo, bochornoso y vergonzoso a los ojos del mundo civilizado es que haya gobiernos violadores de derechos humanos como miembros con voz y voto de la Comisión de Derechos Humanos. Desde el confort de sus poltronas en el augusto organismo los tiranos quieren respeto para sus perversidades. ¿Cómo es posible que los violadores sean jueces?

Es necesario modificar, cambiar las reglas y los mecanismos de membresía de la Comisión de Derechos Humanos y del Comité Permanente Encargado de las Organizaciones No-Gubernamentales (el que aprueba o desaprueba una nueva ONG).

Lo menos que se debe hacer es expulsar de la Comisión cualquier Estado donde no se demuestre transparencia, donde haya encarcelación injusta, privación de derechos humanos, violación de libertades fundamentales o genocidio, entre otros. Su participación debe ser bloqueada hasta que se demuestren mejoras substantivas y verificables. Solamente países con una democracia viable, con transparencia de gobierno y con elecciones libres que demuestren los deseos de los ciudadanos deben formar parte de la Comisión. Además, la comisión debe estar en contacto con el Consejo de Seguridad para que este último considere las sanciones a imponerse a los violadores,

Solamente con modificación de las reglas, mecanismos y procedimientos puede la Comisión de Derechos Humanos asumir la posición de conciencia ética y moral de las Naciones Unidas.

Guillermo Estévez es expreso político cubano y Director (Ret.) de la Oficina de New Jersey de International Rescue Committee, Inc.; Margarita García, Ph.D. es profesora de psicología en Montclair State University en New Jersey.